


| | | |
|---|--|--|
|  | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | V 1.0 Página 40/48 |
| | Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva | |
| Código: ME-I-01 | INSTRUCTIVO: EVALUACIÓN ALTERNATIVA PARA TITULACIÓN DE BACHILLERATO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. RÉGIMEN COSTA 2018 - 2019 | |

ANEXO 1

..... de..... de 2018

Sr/Sra.

Director/Directora

Distrital De mi

consideración;

El Ministerio de Educación, tiene como misión “Garantizar el acceso y calidad de la Educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio Nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes [...]. A través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, mediante la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, ha implementado la Evaluación Alternativa, como una medida de acción afirmativa, para el proceso “Ser Bachiller”, la cual deberá ser aplicada a los estudiantes de tercer año de bachillerato, en condición de discapacidad (Intelectual, psicosocial y asociadas a la discapacidad intelectual), cuyas adaptaciones curriculares hayan sido desarrollados en grado 3, con base en las necesidades educativas especiales de cada estudiante. Dicha evaluación, dará como resultado un único puntaje para **Titulación de Bachiller**, es decir: 30% de la nota para titulación de Bachiller⁵/Habilitante para la graduación de Bachillerato.

Por lo expuesto anteriormente:

Yo.....con cédula de identidad No....., representante legal del/la estudiante....., con cédula de identidad No., tipo de discapacidad.....porcentaje....., de tercer año de bachillerato de la Institución Educativa.....

Elijo como única opción de evaluación de mí representado lo siguiente:

| OPCIÓN | # EVALUACIONES POR RENDIR | PUNTAJE TITULACIÓN DE BACHILLERATO | PUNTAJE PARA POSTULACIÓN A EDUCACIÓN SUPERIOR |
|-----------------------------------|---------------------------|---|--|
| <u>1</u> <input type="checkbox"/> | 1 evaluación | Evaluación Alternativa (aplica solamente para nota de titulación) | NO APLICA |
| <u>2</u> <input type="checkbox"/> | 2 evaluaciones | Evaluación Alternativa | Evaluación Estandarizada “Ser Bachiller” con apoyos aplicada por INEVAL* |
| <u>3</u> <input type="checkbox"/> | 1 evaluación | Evaluación Estandarizada “Ser Bachiller” con apoyos aplicada por INEVAL | Evaluación Estandarizada “Ser Bachiller” con apoyos aplicada por INEVAL* |

- OPCIÓN 1: Evaluación Alternativa (únicamente puntaje para TITULACIÓN)
- OPCIÓN 2: Evaluación Alternativa (puntaje para TITULACIÓN) + Evaluación Estandarizada “Ser Bachiller” con apoyos aplicada por INEVAL (puntaje PES⁶)
- OPCIÓN 3: Evaluación Estandarizada “Ser Bachiller” con apoyos aplicada por INEVAL (puntaje para TITULACIÓN y puntaje PES)

Atentamente,

Nombre

: C. c.

Representante Legal

⁵ Según Decreto Presidencial 1332 de 1 de marzo de 2017 - Art. 198.- Requisitos para la obtención del título de bachiller: “1. Obtener una nota final mínima de siete sobre diez (7/10) que será un promedio ponderado de las siguientes calificaciones: Promedio básica superior 30%, promedio de tres años de bachillerato 40%, nota de examen de grado 30%.

⁶ Puntaje PES: Puntaje para Postulación a Educación Superior, otorgado por Senescyt a través de la aplicación de la evaluación estandarizada “Ser Bachiller” con apoyos, la cual el estudiante deberá rendir dentro de las fechas establecidas por INEVAL.

* Quienes seleccionen en su opción la aplicación de evaluación estandarizada “Ser Bachiller” aplicada por INEVAL, ya sea para obtención de nota de titulación y/o puntaje PES, deberán rendir la misma dentro de las fechas establecidas

**En caso de que un padre se rehúse a la firma del documento, el estudiante será considerado dentro del proceso regular como sustentante de la evaluación estandarizada “Ser Bachiller” con apoyos aplicada por INEVAL